

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 137 Sábado 6 de junio de 2009 Sec. V-C. Pág. 68218

V. Anuncios C. Anuncios particulares ANUNCIOS PARTICULARES

19299

FONBILBAO GLOBAL 50, FI (FONDO ABSORBENTE) FONBILBAO GLOBAL 30, FI (FONDO ABSORBIDO)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26.4 de la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva (LIIC) se hace público:

Que con fecha 5 de junio de 2009 el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional de Mercado de Valores, autorizó el Proyecto de Fusión de los citados fondos presentado por Seguros Bilbao Fondos, S.A., SGIIC, en el que se recoge la fusión por absorción de Fonbilbao Global 50 FI y Fonbilbao Global 30 FI, con disolución sin liquidación de Fonbilbao Global 30 FI, la entidad absorbida, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes y acreedores de los Fondos afectados el derecho de separación y oposición que respectivamente les asiste, ejercitable en el plazo de 30 días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna notificación individualizada a los partícipes si ésta fuera posterior, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2 de la citada LIIC.

Getxo, 5 de junio de 2009.- J. M.ª Zubiría, Secretario del Consejo de Seguros Bilbao Fondos, S. A., SGIIC.

ID: A090045623-1